

## 6. PERSONAL ACADÉMICO

### 6.1 Personal académico disponible

En el curso académico 2011/2012 el personal docente e investigador (PDI) de la Facultad de Informática está formado por 150 miembros, con la distribución por categorías y áreas de conocimiento que puede verse en la siguiente tabla:

Departamentos	Áreas	CAT-UN	TIT-UN	CAT-EU	TIT-EU	AXU-DR	AXU-LOU	ASOC	PC-DR	CI-SUST	Total	Total
Computación	Álgebra	1	3	1	1	1		1	1		9	58
	Cienc. Comp. e Intelig. Artificial	3	14	1	2	2	1	2	7	5	37	
	Lenguajes y Sistemas Informáticos	1	2		4	2			3		12	
Economía Financiera y Contabilidad	Economía Financiera y Contabilidad				2					1	3	3
Electrónica y Sistemas	Arquitectura y Tecn. de Computadores	2	7		1		1		5		16	28
	Tecnología Electrónica				1			1	6	1	9	
	Teoría de Señal y Comunicaciones	1	2								3	
Matemáticas	Estadística e Invest. Operativa	3	6		1				3		13	21
	Matemática Aplicada	1	5		1				1		8	
Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Cienc. Comp. e Intelig. Artificial	2	6	1	2	2		2	8		23	35
	Ingeniería Telemática		3				2	2	3	2	12	
Totales												145

Adicionalmente, hay cinco profesores asociados que están adscritos al actual Máster en Ingeniería de Sistemas Informáticos.

### Adecuación del personal docente

En la plantilla de PDI es muy importante destacar que se cuenta con profesores asociados que poseen experiencia profesional de reconocida competencia, tanto en el sector público como privado. Existen además 17 grupos de investigación en la Facultad, ocho de ellos incluidos en el catálogo de Grupos de Excelencia de la Comunidad Autónoma que la Xunta de Galicia concede en régimen de concurrencia competitiva para premiar la excelencia investigadora. Estos grupos tienen en la actualidad numerosos convenios con empresas y una experiencia valiosa en la transferencia de sus resultados de investigación al sector productivo. Participan en spin-offs, centros de transferencia de tecnología como el CITIC (Centro de Investigación en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones), CITEEC (Centro de Innovación Tecnológica en Edificación e Ingeniería Civil), etc.

El perfil del profesorado de las áreas de conocimiento que desarrollan su actividad mayoritariamente en la Facultad de Informática es el reflejado en la siguiente tabla:

Departamentos	Áreas	Profesores	Doctores	Quinquenios	Sexenios
Computación	Álgebra	9	8	29	3
	Cienc. Comp. e Intelig. Artificial	37	27	66	29
	Lenguajes y Sistemas Informáticos	12	8	15	9
Economía Financiera y Contabilidad	Economía Financiera y Contabilidad	3	0	4	0
Electrónica y Sistemas	Arquitectura y Tec. de Computadores	16	14	24	19
	Tecnología Electrónica	9	6	8	1
	Teoría de Señal y Comunicaciones	3	3	8	6
Matemáticas	Estadística e Invest. Operativa	13	12	37	19
	Matemática Aplicada	10	9	22	13
Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Cienc. Comp. e Intelig. Artificial	23	19	35	18
	Ingeniería Telemática	12	7	7	4
Totales		145	111	255	118

donde se refleja la excelencia curricular del PDI de este centro.

### **Personal de Administración y Servicios:**

A los recursos humanos anteriormente citados, debemos añadir el personal estable de administración y servicios con que cuenta la Facultad de Informática:

- **Administración:** La Facultad cuenta con una administradora, dos jefaturas de negociado (asuntos económicos y asuntos académicos) y 4 auxiliares administrativas.
- **Decanato:** cuenta con una secretaria.
- **Departamentos:** se cuenta con 4 secretarías, una para cada departamento (TIC/Computación/Electrónica/Matemáticas)
- **Biblioteca:** Este servicio está atendido por su directora, una bibliotecaria y tres auxiliares.
- **Conserjería:** Dotada con una conserje y tres auxiliares de servicios.
- **Centro de Cálculo:** Compuesto por un técnico superior, un técnico de grado medio y cuatro técnicos especialistas.

Todos estos datos demuestran que el personal actual de la Facultad de Informática cubre las necesidades del nuevo título y en adecuación, debido a la excelencia curricular mostrada. De esta forma, se garantiza la implantación del nuevo título de Máster con todos los requerimientos de calidad, sin ser necesaria la incorporación de nuevo personal docente.

## **6.2 Otros recursos humanos disponibles**

Se podrá contar con profesores invitados de otras universidades, como es habitual en el máster actual, gracias a la financiación concedida por las ayudas que se solicitan cada año al Ministerio de Educación para profesores visitantes en los Másteres Universitarios Oficiales.

Además, se invitarán profesionales de empresas y a representantes de instituciones de prestigio que trabajen en cualquiera de los aspectos relacionados con las materias de presente plan de estudios, para que impartan conferencias que serán de gran utilidad a los alumnos.

## **6.3 Mecanismos de contratación**

Los Estatutos de la Universidad de A Coruña, en sintonía con la legislación dictada al respecto —internacional, española y gallega— excluyen explícitamente cualquier forma de discriminación por razones de género y discapacidad, lo que resulta aplicable a la normativa que regula la selección y contratación del profesorado. El SGIC de la Facultad de Informática dispone de un procedimiento *PA 05 Gestión de personal académico y de apoyo (captación y selección, formación y evaluación y promoción)* de aplicación a todo el personal académico (profesorado de los diferentes tipos de contratos, niveles y dedicaciones) y de apoyo a la docencia (funcionarios y contratados laborales no docentes) que presta sus servicios a la Facultad y a todas las titulaciones oficiales ofertadas en la misma.

La Facultad se compromete a respetar en todas las convocatorias de su incumbencia el precepto constitucional de igualdad de todos los ciudadanos ante la

ley, sin discriminación por motivos de género, discapacidad, cultura, etnia o cualquier otro motivo.

En relación con la discapacidad, también nos comprometemos a integrarnos en la red establecida por la Unidad de Atención a la Diversidad (ADI), dependiente del Centro Universitario de Formación e Innovación Educativa (CUFIE) de la UDC, con el fin de colaborar en los siguientes propósitos:

a) Asesorar y sensibilizar a todo el alumnado y el profesorado de la Facultad acerca de los derechos y necesidades de las personas y colectivos que tradicionalmente han sido o son objeto de discriminación.

b) Potenciar la eliminación de barreras arquitectónicas en la Facultad.

c) Promover la orientación y tutoría individualizada del alumnado que presente necesidades de apoyo educativo, contemplando estas necesidades en el Plan de Acción Tutorial de las distintas titulaciones.

d) Potenciar en el currículo del profesorado una formación que permita a los estudiantes desarrollar competencias y destrezas suficientes para ofrecer una respuesta adecuada a la diversidad del alumnado. En el plan de estudios propuesto en esta memoria se contemplan contenidos en relación con esta temática, en particular los relacionados con la competencia específica [C17]: Capacidad para diseñar y evaluar interfaces persona computador que garanticen la accesibilidad y usabilidad a los sistemas, servicios y aplicaciones informáticas.

e) Promover la incorporación de alumnado con discapacidad a las aulas de la Facultad y su apoyo y asesoramiento para la posterior incorporación al mundo laboral.

En relación con el principio de igualdad de género, nos proponemos colaborar con la Oficina para la Igualdad de Género de la UDC, cuyos principales objetivos son:

- Amparar la introducción de la perspectiva de género en los distintos ámbitos del conocimiento y en diversas materias del plan de estudios.
- Impulsar acciones que garanticen las condiciones igualitarias para el acceso y promoción de mujeres y hombres en la actividad docente, investigadora, laboral y representativa de la UDC.
- Conocer, informar y, en su caso, mediar en los posibles conflictos por discriminación de género en la actividad académica y laboral de la UDC.
- Promover la presencia equilibrada de mujeres y hombres en los órganos de selección y valoración.
- Promover la representación equilibrada de hombres y mujeres en los tribunales de tesis, tesinas, etc.
- Promover el equilibrio de sexos en los órganos de dirección de los Departamentos.
- Promover la igualdad de trato y de oportunidades en el acceso al empleo, en la formación y en la promoción profesionales, y en las condiciones de trabajo.
- Promover la presencia equilibrada de mujeres y hombres en los nombramientos y designaciones de los cargos de responsabilidad que les corresponda.